



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022)-CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	CONSORCIO YARUMAL 048. Representante: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.172.715 Conformación: <ol style="list-style-type: none">1. SEIING S.A.S. BIC. NIT. 900.208.425-6, representada legalmente por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.003, con una participación del 50%.2. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.172.715, con una participación del 50%.
NIT / CC	901.583.113-3
OBJETO	"LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL -ANTIOQUIA"
PLAZO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 15 DIAS CALENDARIO. ETAPA 2: 8 MESES.
VALOR	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$219.217.207,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. ETAPA 1: \$17.120.811,00. ETAPA 2: \$202.096.396,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YARUMAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	17 DE MAYO DE 2022
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	31 DE MAYO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	31 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	09 DE JUNIO DE 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI 1	1. Prorroga: 01 mes y 21 días calendario. 2. Adición de Recursos: \$21.472.742,00

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista de obra, **UNION TEMPORAL CANCHA JMC 2022**, mediante Comunicación No. Of. 004 de 2022 de fecha 16 de octubre de 2022, solicita a la interventoría prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA**, en los siguientes términos:

“(...) En el desarrollo del contrato de la referencia se identificaron obras no previstas requeridas para el buen desarrollo, así como obras adiciones las cuales se enuncian a continuación: Actividades no previstas:

NP01	CONSTRUCCION DE FILTRO LONGITUDINAL QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TUBERÍA PERFORADA DE 8", GEOTEXTIL NT 1600 QUE CUMPLA CON LA NORMA 673-07 DEL INVIAS Y EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DEL MATERIAL GRANULAR TRITURADO DE 3/4". ANCHO DE 0,6 M POR PROFUNDIDAD VARIABLE.	m	210,00
NP02	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN DE SUPERFICIE DE TRITURADO PARA INSTALAR GRAMA SINTÉTICA. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m2	5284,00
NP03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600, PARA INTALACION SOBRE LA SUBRASANTE, SEGÚN DISEÑO	m2	5284,00
NP04	CONFORMACION Y COMPACTACION SE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS.	m2	5284,00
NP05	CONTRUCCION DE PIOTES EN CONCRETO DE 21 MPA, DIAMETRO DE 0,40 M Y PROFUNDIDAD DE 2 M.	m	142,00
NP06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE KIT-SILLA YEE DE 8" A 4", PARA EMPALMES DE FILTROS	un	22,00
NP07	CERTIFICACION RETE	un	1,00
NP08	CERTIFICACION RETILAP	un	1,00

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

Actividades adiciones

2,1	DEMOLICIÓN DE CUNETAS, CAJAS, ALCANTARILLAS Y SUMIDEROS EXISTENTES SEGÚN LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN	m2	107,09
3,5	EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN MECÁNICA DEL TERRENO, BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD CON BOLAS DE ROCA DE HASTA 0.35 M ³ . INCLUYE CORTE DE TALUDES Y TERRACEOS REQUERIDOS SEGÚN PLANOS Y/O DEFINIDOS POR LA INTERVENTORIA, MEDIDO IN SITU. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXPLANACIÓN EN BOTADEROS OFICIALES AUTORIZADOS PARA EL PROYECTO.	m3	882,20
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 MPA-60000 PSI, CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA, TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SEGÚN DISEÑO Y RECOMENDACIONES ESTRUCTURALES.	Kg	4163,20
6,3	FILTRO COMPLEMENTARIO DEL FILTRO EXISTENTE, QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE TUBERÍA PERFORADA DE 4", GEOTEXTIL NT QUE CUMPLA CON LA NORMA 673-07 DEL INVIAS Y EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DEL MATERIAL GRANULAR TRITURADO DE 3/4"	m3	94,72

Dentro de los items no previstas se encuentran actividades que son predecesoras en la construcción, como son los pilotes en concreto de 21 mpa, diámetro de 0,40 m y profundidad de 2 m; la construcción de filtro longitudinal que cumpla las especificaciones según diseño, incluye tubería perforada de 8"; conformación y compactación se subrasante por medios mecánicos; suministro, transporte e instalación de kit-silla yee de 8" a 4", para empalmes de filtros.

Así mismo dentro de las actividades adiciones se aumentó la demolición de cunetas, cajas, alcantarillas y sumideros existentes; la explanación y nivelación mecánica del terreno, bajo cualquier grado de humedad con bolas de roca de hasta 0.35 m³; el suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado fy= 420 mpa-60000 psi, filtro complementario del filtro existente, que cumpla las especificaciones según diseño, incluye tubería perforada de 4", entre otras.

Las actividades antes mencionadas hacen parte de los diseños suministrados para la construcción de la cancha, las cuales no fueron contempladas en el presupuesto contractual, por lo tanto, tampoco dentro de la programación que hace parte de los estudios previos; actividades que toman tiempo y son las que marcan la ruta crítica en la ejecución de obra, puesto que de la construcción de éstas dependen las demás actividades.

Las acciones de contingencias aportadas y/o ejecutadas por la Unión Temporal Cancha JMC – 2022 en el marco de la ejecución del proyecto como constructores, se han tomado todas las medidas necesarias optando por todo tipo de estrategias y acciones, como son el aumentado en la cantidad de personal, trabajo en horas extras, trabajo en los días domingos y festivos, así como como el oportuno suministro de materiales y equipos requeridos, sin embargo como se puede demostrar con las planillas de control del estado climático y con las evidencias fotográficas de las afectaciones ocasionadas a raíz de las precipitaciones y la fuerte ola invernal que atraviesa el país y en especial Yarumal, ha afectado en gran medida el normal desarrollo de las labores, toda vez que son actividades predecesoras unas de otras.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

La variación del clima es de conocimiento de la supervisión técnica de Infraestructura Física y la Interventoría, ya que han estado al tanto de los pormenores y avances de la obra en general, dadas las circunstancias en la ejecución de la obra se ha mantenido en pie, y continuaremos tomando medidas y/o acciones que nos permitan adelantar los trabajos para la entrega a satisfacción del proyecto constructivo.

De los 150 días que lleva el contrato en ejecución, según el control del estado climático van 75 días de lluvia, es decir el 50 % del tiempo ha llovido lo que evidentemente perjudicada en gran manera el normal desarrollo de la obra (se adjunta reporte).

Por lo anteriormente mencionado, solicito muy comedidamente un prorroga hasta el 31 de enero 2023, ya que es el tiempo requerido para la terminación de las actividades del objeto contractual, cabe mencionar que las condiciones que motivan esta solicitud no son imputables al contratista, por el contrario, se han implementado acciones para mitigar y adelantar al máximo las labores (...)

2. Que la interventoría, **CONSORCIO YARUMAL 048**, mediante Comunicación No. **CE-YARUMAL048-047-2022** de fecha 17 de noviembre de 2022, conceptúa y solicita a la Supervisión, prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022)**, en los siguientes términos:

*"(...) De acuerdo con la solicitud de prorroga hecha por el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL CANCHA JMC 2022**, donde la misma se argumenta en mayores cantidades de obra que no se tenían contempladas inicialmente, Actividades no previstas que fueron indispensables en el desarrollo del contrato y que están generando atrasos en la programación y además es preciso mencionar que las fuertes condiciones climáticas que se han presentado en la zona y que han sido registradas diariamente por esta interventoría, han afectado considerablemente las actividades de Filtros, rellenos y Cimentaciones de Antepechos de cerramiento, a pesar de que el contratista ha implementado planes de contingencia no se ha logrado mejorar los rendimientos de las actividades; en razón a esto esta interventoría considera que la motivación que lleva a solicitar la prórroga del contrato no es imputable ni al Contratista de obra ni a esta interventoría, por lo cual se hace necesario prorrogar ambos contratos; la interventoría emitió al Municipio de Yarumal solicitud formal de prórroga del contratista, y solicita a Findeter la consideración de solicitud de prórroga del contrato de Interventoría 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) por un plazo de Un (1) mes y 21 días, este plazo es similar a la solicitud de contratista para poder ejercer el control correspondiente como interventoría.*

Ahora bien, como las causas que motivan la prórroga de los contratos no son imputables ni al contratista ni a la interventoría, se solicita una adición de recursos para el plazo solicitado por un valor de \$ 21.472.742 Iva incluido; este valor va de acuerdo a la Cláusula Cuarta: Forma de pago Nota No 2 del contrato suscrito que establece: NOTA 2: En los casos en que sea necesario la suscripción de prórrogas al contrato de interventoría por causas no imputables al contratista, únicamente se pagaran los costos fijos del CINCUENTA POR CIENTO (50%) establecidos en la presente forma de pago durante el término de la prórroga (...)

3. Que el Municipio de Yarumal (Antioquia), mediante Oficio No. **140-08** de fecha 18 de noviembre de 2022, manifestó a la Supervisión del Contrato de Interventoría:

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

(...)

Teniendo en cuenta que FINDETER es el supervisor de la Interventoría designada para la ejecución del contrato de obra pública LP-SI-003-2022 en desarrollo al Convenio Interadministrativo COID 1199 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio y que tiene por objeto EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA y considerando que el contratista ha solicitado ampliación de plazo para la ejecución de la obra, se solicita a ustedes la posibilidad de prorrogar así mismo el contrato de interventoría, lo anterior argumentado en las mayores cantidades de obra generadas por lluvias presentadas en el territorio de manera constante que no han permitido un avance óptimo de las obras.

(...)

4. Que el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 02 de diciembre de 2022, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar una prórroga al plazo de ejecución y adición de recursos al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022)**, en los siguientes términos:

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez revisados los argumentos expuestos por el interventor y el municipio de Yarumal, se hace necesario proceder con la prórroga y adición del contrato de interventoría, con el fin de poder terminar el proyecto teniendo en cuenta que faltaría obras menores para su finalización.

En el desarrollo del proyecto, se presentaron dos situaciones que se ha mencionado en los documentos remitidos tanto por interventoría como por el Municipio, el primero referente a las obras complementarias, producto de la optimización en los diseños de los filtros de la cancha de fútbol debido a que en la zona, las precipitaciones anuales han aumentado. Así mismo, se realizó la optimización de diseños de cimentación del cerramiento, obras adicionales que fueron adicionadas por el municipio a mediados de octubre de 2022.

No obstante y como segunda situación, la mayor razón del atraso que se presenta en el proyecto se debe a las fuertes lluvias que se han registrado en la zona del proyecto impidiendo el avance de los mismos, esta situación se puede evidenciar en la bitácora de la obra y en los diferentes comités de obra realizados en el desarrollo del proyecto.

Dicho lo anterior, esta supervisión encuentra validez en los argumentos expuestos por el contratista de interventoría y el Municipio; en relación con los argumentos que se generaron por parte del contratista de obra,

De igual forma la presente prórroga y adición tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO Y LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-48 (PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022) (...).

CONCLUSIÓN

Se solicita al comité la prórroga del contrato de interventoría No. INTERVENTORIA 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) por el término de un (1) mes y veintiún (21) días calendario y adición



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022). CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

por valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$21.472.742) (...).

5. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión virtual del 06 de diciembre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 71 luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ i) Prorrogar el plazo de ejecución por el término de UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO y ii) Adicionar Recursos por la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$21.472.742,00) M/CTE al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022), e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración del presente instrumento.
6. Que el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022), en adelante, CONTRATO DE INTERVENTORÍA, dispone en su Cláusula Vigésimo Séptima:

"MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 30 de marzo de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$21.472.742,00) M/CTE.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor Total de la ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA es de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$223.569.138,00) M/CTE y el Valor Total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$240.689.949,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-51 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO YARUMAL 048.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 06 de diciembre de 2022.

CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INTERVENTOR,

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Representante
CONSORCIO YARUMAL 048